



SELLO CUARTO. CUA-
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

De el dho Compendio por los daños recibidos, y para practi-
carla se dá Comision en forma a los señores Fr. Diego Mel-
garejo Pn. Sindico Pn. D. Josef Burque, y D. Antonio
Oliva Diputados del Comun a los tres jueros, y cada uno
depon si para que practiquen dha justificacion, y deman-
dilas que sean convenientes, poniendo por Cautora Ferrim?

De vna Decretos

Con lo que se acabo vna Asumamto que firmaron dho
señor Diego y el Em. D. Josef

Melgarejo

Mattaroz

Melgarejo

Campo Redondo

Duque

Melgarejo

En la Villa de Caravaca en el día de Septiembre de mil
y ochocientos por su Citacion a mediodia se juntó el Con-
sejo Justicia y Rex. nella cavaron don D.º y Donacis
Mariano de Mendoza Abogado de los R.ºs Consejo al J.º de
Colegio de la Corte Gov. y Cyriticar asuena de la misma
D.º Tomas Pedro de Mata Tornerme y de Ferrim mayor
D.º Alonso Sahafora D.º Alexandro de Campo Pedrosa
D.º Juan Navarro Abizur. D.º Manuel Portillo